

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 ABR. 1980

Expte. Nº 288/80

VISTO:

Lo dispuesto por las Leyes Nros. 22.160, 21.915, 21.703,21.485 y 21.274; y

CONSIDERANDO:

Que razones de servicio aconsejan disponer la baja de la Srta. Nilda Ramona Fernández, en calidad de agente de esta Casa;

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artícu lo 2º de la Ley Nº 21.274,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar de baja por razones de servicio a la Srta. Nilda Ramona FER-NANDEZ, M.I. Nº 6.512.627, categoría 19 del Departamento de Humanidades, en to da tarea que revista en esta Universidad, por lo que sus funciones cesarán a partir de su notificación.

ARTICULO 2°.- Facultar al servicio contable para abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la indemnización prevista en el artículo 4° de la Ley N° 21.274, en base a los cómputos e informes efectuados previamente por Dirección de Personal, que deberá dejar expresa constancia de si el caso estuviera comprendido o no en los alcances del artículo 7° de la citada Ley.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

LIG. VICTOR VAN CAUWLAERY SECRETARIO ADMINISTRATIVO Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR